

Intervención de la diputada Guadalupe García Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026.

El presidente:

Con su venia, diputado Presidente.

Bien, se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026.

El presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Guadalupe García Villalva:

Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación Pueblo de Guerrero. Me permito intervenir ante esta Honorable Asamblea en representación de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda para exponer los fundamentos y la justificación técnica de

La diputada Guadalupe García Villalva:

la ley de ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026.

Esta intervención tiene como propósito principal explicar cómo esta propuesta garantiza la responsabilidad fiscal, la eficiencia recaudatoria y la justicia tributaria sin generar cargos adicionales para la ciudadanía. La ley que hoy presentamos se sustenta en principios de austeridad republicana, legalidad y transparencia. Busca asegurar que los recursos públicos estén disponibles para atender de manera prioritaria los sectores más relevantes para la población como lo es la seguridad, la educación, la salud, el desarrollo rural, la equidad de género y la paz social.

Cada peso recaudado deberá ser administrado bajo criterios de eficiencia, participación social y rendición de cuentas, asegurando que la política fiscal contribuya de manera tangible al bienestar de las y los guerrerenses. Es importante destacar que esta ley de ingresos no contempla la creación de nuevos impuestos, ni aumentos en las tasas existentes, ni la eliminación de beneficios fiscales vigentes. El objetivo

es consolidar estrategias de recaudación eficientes, fortalecer la fiscalización y modernización del sistema tributario estatal, sin afectar la economía de las familias ni la competitividad de los sectores productivos.

Este enfoque refleja claramente la labor responsable y técnica de la Comisión de Hacienda que ha revisado minuciosamente cada uno de los rubros de ingresos proyectados, asegurando que los montos sean realistas, alcanzables y ajustados a la realidad económica de nuestro Estado. La ley también incorpora medidas para mitigar los impactos ambientales de actividades económicas, estrategias como la minería, la agroindustria y, por supuesto, el turismo. En este sentido, se propone la creación del impuesto para la restauración ambiental por la extracción de materiales, un instrumento que permitirá internalizar los costos ecológicos derivados del aprovechamiento de recursos naturales no reservados a la Federación.

Los recursos obtenidos se canalizarán hacia las acciones de restauración, monitoreo y protección de ecosistemas estratégicos como los manglares, costeros y otras zonas de alta relevancia ambiental. Esta propuesta es congruente con experiencias nacionales como lo documenta la Asociación Nacional de la Industria Química, que destaca la eficacia de los impuestos ambientales para evitar prácticas contaminantes y fomentar la corresponsabilidad de las empresas y la sociedad. Es así como Guerrero se posiciona como un Estado que busca desarrollo económico sostenible, protegiendo simultáneamente la salud pública, la biodiversidad y los recursos naturales para las futuras generaciones.

Desde la perspectiva legal y técnica, la iniciativa respeta el marco normativo vigente, incluyendo el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios, así como los criterios generales de política económica 2026, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las estimaciones de ingresos se realizaron considerando los riesgos económicos nacionales e internacionales, asegurando que los recursos proyectados sean suficientes, responsables y sostenibles para la administración pública de nuestro Estado. En síntesis, esta Ley de Ingresos representa un equilibrio técnico y responsable entre eficiencia fiscal, equidad tributaria, sostenibilidad ambiental y desarrollo social.

Esta ley garantiza que los recursos públicos se utilicen de manera ordenada, transparente y eficaz, fortaleciendo la hacienda estatal y municipal, y al mismo tiempo, protegiendo nuestros ecosistemas y respetando la economía de las y los guerrerenses. Por estas razones, en nombre de la Comisión de Hacienda, solicito respetuosamente a esta Honorable Asamblea su voto a favor de la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026, en beneficio de la transparencia, la justicia fiscal, la sostenibilidad ambiental

y el bienestar integral de nuestra
ciudadanía.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Muchas gracias.